

JUEVES, 13 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 135

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2023-6398 *Aprobación de la modificación del Acuerdo de Precios Públicos 9-P por Prestación de los Servicios de Transporte Público Urbano para 2023.*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 2023, adoptó el siguiente Acuerdo:

Aprobar la modificación del Acuerdo de Precios Públicos 9-P por la prestación de los Servicios de Transporte Público Urbano, que entrará en vigor el día de su publicación en el BOC, y cuyo texto íntegro figura en el Anexo.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra dicho Acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio, en la forma y plazo que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

ANEXO

PRIMERO: Se modifica la Disposición Transitoria Segunda, que queda como sigue:

"Conforme a lo dispuesto en el Capítulo II del Real Decreto-Ley 20/2022, de 27 de diciembre, relativo a ayuda directa extraordinaria y temporal para sufragar el precio de determinados productos energéticos para las empresas de transporte por carretera que no se beneficien de la devolución parcial del Impuesto sobre Hidrocarburos por el gasóleo de uso profesional, se establece una reducción del 50% de las tarifas reguladas en el artículo 5.2, 5.6 y 5.8. a partir del 1 de enero de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023, quedando los precios reducidos fijados en los siguientes:

- Tarjeta estándar (recargable). Precio por viaje: 0,33 €.
- Tarjeta trimestral JOVEN: 25,50 €.
- Tarjetas para PERSONAS CON DISCAPACIDAD:
 - Tarjeta mensual con precio reducido: 8,50 €.

Con la aprobación del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se amplían al segundo semestre de 2023 las ayudas directas al transporte de viajeros, estos precios reducidos serán de aplicación desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: Se modifica la Disposición Final Segunda que queda como sigue:

"El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresas".

Santander, 5 de julio de 2023.

El concejal delegado de Economía, Contratación, Compras y Fondos Europeos,
Javier García Ruiz.

2023/6398

CVE-2023-6398